

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 1 0 NOV 2022

RESOLUCION Nº 2 0 2 9 - 0 2 2

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORBALAN DANTE GUSTAVO, que brindó el servicio de carnicería, mediante solicitud de distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las distintas áreas a través de la Empresa CORBALAN DANTE GUSTAVO C.U.I.T Nº 20-36379835-8. Adquirió carnes para los diferentes sectores y actividades que corresponden al buen funcionamiento de las actividades realizadas por la municipalidad, según las facturas Nº 004-240, 004-241, 004-242, 004-243, 004-244, 004-245, 004-246, 004-247, 004-248, 004-249, 004-250, 004-251, 004-252, 004-253, 004-254, 004-255, 004-256, 004-257, 004-258, 004-259, 004-260, 004-261, 004-262 y 004-263.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de carnes para las actividades que se llevan a cabo como también donaciones en el Municipio de Aguaray -

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-R E S U E L V E

Art. N°1.
AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS CIENTO TREINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 132.978,05) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORBALAN DANTE GUSTAVO, C.U.I.T N° 20-36379835-8 — Sucursal Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.
Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Tonncia de Seis

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
E JECUTIVO
ESUNICIPAL



Secretaría Hacienda Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria FERNÁNDEZ Sandra E.